



Ayuntamiento de Santander
SERVICIO COMERCIO Y MERCADOS

INTERVENCIÓN

15 FEB. 2018

ENTRADA

Sesión de

13 FEB. 2018



APROBADO
p. a. de la Junta de Gobierno Local
El Secretario,

Vistos los informes emitidos por los Servicios Jurídicos así como por el Gerente de Comercio y Mercados.

El Concejal Delegado de Comercio, de conformidad con el artículo 127 de la Ley de Bases del Régimen Local y el artículo 23 m) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y la Administración del Municipio de Santander, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el Convenio, adjunto a esta propuesta, entre el Ayuntamiento de Santander y la **Federación de Comercio de Cantabria-Coercan**, con CIF G-39498829, para llevar a cabo dos Ferias de Stock de Santander en el año 2018.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto por la cantidad de **VEINTISIETE MIL QUINIENTOS EUROS (27.500 €)** a favor de la Federación de Comercio de Cantabria-Coercan, con CIF G-39498829 y con cargo a la partida 01017 4311 48003 del Presupuesto Municipal para 2.018.

TERCERO : Delegar en el Sr. Concejal de Comercio y Mercados, Don Ramón Saiz Bustillo, la firma del Convenio, de conformidad con el art. 9. ñ) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y la Administración del Municipio de Santander.

Santander, 8 de febrero de 2018

EL CONCEJAL DE COMERCIO



Fdo. Ramón Saiz Bustillo